

Comisión de Movilidad

Informe de Gestión

2023-2024



Integrantes:

Concejala Fernanda Racines

Concejala Diana Cruz

Concejala Cristina López

Concejala Josselyn Mayorga

Concejal Wilson Merino

Tabla de contenido

| | |
|--|----------------------------------|
| 1. Introducción. | 1 |
| 2. Antecedentes. | 1 |
| 3. Base legal. | 2 |
| 4. Plan de trabajo de la Comisión. | 3 |
| 4.1. Propuestas en materia de legislación. | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.2. Propuestas en materia de fiscalización. | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.3. Propuestas para la promoción de la participación ciudadana. | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5. Gestión de la Comisión de Movilidad. | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5.1. Sesiones de la Comisión. | 3 |
| 5.2. Temas abordados por la Comisión en su primer año de gestión. | 6 |
| 5.3. Propuestas legislativas. | 21 |
| 5.4. Acciones de fiscalización. | 21 |
| 6. Conclusiones y recomendaciones. | 24 |

COMISIÓN DE MOVILIDAD

INFORME DE GESTIÓN

2023-2024

1. Introducción.

Conforme, lo establece la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 240 de la Constitución dispone: "(...) *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)*";

Conforme, el artículo 87, letra a) del COOTAD, a los Concejos Metropolitanos les corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos. En ese contexto, el Concejo Metropolitano de Quito cuenta con comisiones especializadas cuyo ámbito de acción se asigna en función de las competencias que la Constitución y la ley reconocen a favor del Distrito Metropolitano de Quito, siendo una de ellas la Comisión de Movilidad.

Conforme lo previsto en el artículo 37, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, es deber de la Presidencia de las Comisiones del Concejo Metropolitano "*Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanzas presentadas y el funcionamiento de las mismas.*"

En tal virtud, por medio del presente pongo en su conocimiento el informe de gestión de la Comisión de Movilidad correspondiente al periodo 2023 – 2024, para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

2. Antecedentes.

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CDMQ-005-2023, de 24 de mayo de 2023 (link al documento: <https://shorturl.at/FKiQQ>), conformó las comisiones permanentes del Cuerpo Edilicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q) del COOTAD, así como el Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano.

A través de la Resolución en referencia se integra la Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano, de la siguiente manera:

| No. | Comisión de Movilidad |
|-----|--|
| 1 | Concejala Fernanda Racines (Presidencia) |
| 2 | Concejala Cristina López |
| 3 | Concejala Diana Cruz |

| | |
|---|------------------------------------|
| 4 | Concejala Josselyn Mayorga |
| 5 | Concejal Wilson Merino Rivadeneira |

En Sesión No. 001 Inaugural de la Comisión de Movilidad efectuada el 01 de junio de 2023, se designó a la Concejala Cristina López como Vicepresidenta de la Comisión.

3. Base legal.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece los principios que regirán la administración pública, señalando:

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El artículo 253 de la Carta Constitucional, sobre los concejos municipales, determina:

“Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.”

El artículo 326 del COOTAD, con relación a las comisiones de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

El artículo 28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición y función de las comisiones del Cuerpo Edilicio, señala:

“Artículo 28.- Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”

El artículo 31 del Código Municipal, señala que a la Comisión de Movilidad, le corresponde:

“(…) b) Comisión de Movilidad: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos relativos a la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, privado y comercial; y, seguridad vial en el Distrito.

4. Trabajo de la Comisión.

En Sesión Ordinaria No. 001 de 01 de junio de 2023, la Comisión de Movilidad conoció la matriz de expedientes pendientes de tratamiento teniendo un total de 11 proyectos que estaban siendo tramitados en el anterior periodo de la Comisión con temáticas como la revisión técnica vehicular, la regularización del transporte corredor Simón Bolívar, la capacidad de ocupantes que circulan en motocicleta, regulación y fomento de la movilidad en vehículos de cero emisión, regimenes administrativos para la prestación del “Servicio de entrega a domicilio” (Delivery), contratación de transporte comercial técnico logístico para el DMQ, regulación de la circulación vehicular, y procedimiento sancionador a los infractores del Pico y Placa y, circulación de vehículos de mensajería acelerada y courier en el DMQ.

5.1. Sesiones de la Comisión.

En el periodo objeto del presente informe, se dispuso la convocatoria a un total de cuarenta (40) sesiones, de las cuales veinte y cuatro (24) fueron ordinarias y diez y seis (16) extraordinarias, según lo previsto en el Código Municipal y conforme el siguiente detalle:

Cuadro No. 1
Sesiones Comisión de Movilidad

| No . | Fecha Sesión | No. Sesión | Ordinaria | Extraordinaria | Inaugural | Se clausura a una vez agotado el orden del día |
|------|--------------|-----------------------------|-----------|----------------|-----------|--|
| 1 | 01/06/2023 | Sesión Nro. 001 - Inaugural | | | x | x |
| 2 | 14/06/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 002 | X | | | x |
| 3 | 28/06/2023 | Sesión Ordinaria No. 003 | X | | | x |
| 4 | 12/07/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 004 | X | | | x |
| 5 | 26/07/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 005 | X | | | x |
| 6 | 09/08/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 006 | X | | | x |
| 7 | 23/08/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 007 | X | | | x |
| 8 | 06/09/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 008 | X | | | x |
| 9 | 20/09/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 009 | X | | | |

| No . | Fecha Sesión | No. Sesión | Ordinaria | Extraordinaria | Inaugural | Se clausura a una vez agotado el orden del día |
|------|--------------|-------------------------------|-----------|----------------|-----------|--|
| 10 | 29/09/2023 | Sesión Extraordinaria No. 001 | | x | | x |
| 11 | 04/10/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 010 | X | | | x |
| 12 | 18/10/2023 | Sesión Ordinaria Nro. 011 | X | | | |
| 13 | 01/11/2023 | Sesión Ordinaria No. 012 | X | | | x |
| 14 | 15/11/2023 | Sesión Ordinaria No. 013 | X | | | x |
| 15 | 17/11/2023 | Sesión Extraordinaria No. 002 | | x | | |
| 16 | 22/11/2023 | Sesión Extraordinaria No. 003 | | x | | x |
| 17 | 01/12/2023 | Sesión Extraordinaria No. 004 | | x | | x |
| 18 | 13/12/2023 | Sesión Ordinaria No. 014 | X | | | x |
| 19 | 18/12/2023 | Sesión Extraordinaria No. 005 | | x | | x |
| 20 | 27/12/2023 | Sesión Extraordinaria No. 006 | | x | | X |
| 21 | 10/1/2024 | Sesión Ordinaria No. 015 | x | | | x |
| 22 | 12/1/2024 | Sesión Extraordinaria No. 007 | | x | | x |
| 23 | 24/1/2024 | Sesión Ordinaria No. 016 | x | | | x |
| 24 | 5/2/2024 | Sesión Extraordinaria No. 008 | | x | | x |
| 25 | 16/2/2024 | Sesión Extraordinaria No. 009 | | x | | x |

| No . | Fecha Sesión | No. Sesión | Ordinaria | Extraordinaria | Inaugural | Se clausura a una vez agotado el orden del día |
|------|--------------|--------------------------------|-----------|----------------|-----------|--|
| 26 | 21/02/24 | Sesión Ordinaria No. 017 | x | | | x |
| 27 | 6/3/2024 | Sesión Ordinaria No. 018 | x | | | x |
| 28 | 6/3/2024 | Sesión Extraordinaria No. 010 | | x | | x |
| 29 | 20/3/2024 | Sesión Ordinaria No. 019 | x | | | x |
| 30 | 3/4/2024 | Sesión Ordinaria No. 020 | x | | | |
| 31 | 9/4/2024 | Sesión Extraordinaria No. 011 | | x | | x |
| 32 | 17/4/2024 | Sesión Extraordinaria No. 012 | | x | | |
| 33 | 26/4/2024 | Sesión Extraordinaria No .013 | | x | | |
| 34 | 1/5/2024 | Sesión Ordinaria No. 021 | x | | | x |
| 35 | 15/5/2024 | Sesión Ordinaria No. 022 | x | | | |
| 36 | 20/5/2024 | Sesión Extraordinaria No .013A | | x | | x |
| 37 | 29/5/2024 | Sesión Ordinaria No. 023 | x | | | |
| 38 | 31/5/2024 | Sesión Extraordinaria No .014 | | x | | x |
| 39 | 12/6/2024 | Sesión Ordinaria No . 024 | x | | | x |
| 40 | 26/6/2024 | Sesión Extraordinaria No .015 | | x | | x |

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

5.2. Temas abordados por la Comisión en su primer año de gestión.

Durante su primer año de gestión, la Comisión desarrolló su trabajo en las competencias que le asigna el ordenamiento jurídico metropolitano. El siguiente cuadro expone los asuntos abordados por la Comisión, con el detalle de las fechas de su tratamiento.

Cuadro No. 2

Asuntos tratados por la Comisión de Movilidad

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|---|
| Sesión inaugural No. 001 de 1 de junio de 2023 | Designar a la Concejala Metropolitana María Cristina López Gómez de la Torre, como Vicepresidenta de la Comisión de Movilidad. Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Movilidad se realicen los días miércoles a las 09h30 cada quince días comenzando por el día 14 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. |
| Sesión No. 004 - Ordinaria de 12 de julio de 2023 | Conformar una Mesa de Trabajo con los miembros de la Comisión, entidades municipales competentes y sus equipos los asesores, a fin de delimitar una hoja de ruta para continuar el tratamiento del proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)”. |
| Sesión No. 005 - Ordinaria de 26 de julio de 2023 | Se conformen mesas técnicas de trabajo de manera conjunta entre las Comisiones de Movilidad y Uso de Suelo, en las que se puedan invitar de manera separada e independiente a las entidades municipales competentes y los diferentes actores relacionados con la materia, con la finalidad de revisar y analizar la problemática generada en el sector de Nayón. Conformar mesas de trabajo con los diferentes actores relacionados con la modificación de las tarifas del servicio de transporte en la parroquia Píntag, con la finalidad de revisar, analizar y emitir un informe frente a esta problemática |
| Sesión No. 007 - Ordinaria de 23 de agosto de 2023 | Solicitar que en el término de 8 días, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Procuraduría Metropolitana emita un informe con el pronunciamiento jurídico con relación a la situación y los informes emitidos frente al Centro de Revisión Vehicular "La Cristiana"; para que en función de ese análisis la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ejecuten las acciones y tomen las decisiones administrativas pertinentes, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión de Movilidad. |
| Sesión No. 008 - Ordinaria de 06 de septiembre de 2023 | Solicitar que, en el término de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos-legales con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|--|
| | <p>CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2, TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS, HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y TASAS”, por parte de la Dirección Metropolitana Tributaria, la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.</p> <p>Una vez se reciban los informes de parte de las diferentes dependencias municipales, se conformarán mesas de trabajo con los despachos de los Concejales miembros de la Comisión, con la finalidad de analizar y procesar estos insumos.</p> <p>Otorgar 25 días plazo, para recibir el informe técnico actualizado de parte de la Secretaría de Movilidad, sobre la tarifa de la ruta Los Chillos-Píntag, para que sobre eso la Comisión tome una resolución. En el plazo de 45 días, se informe a esta Comisión sobre la actualización del Manual para la Implementación de Indicadores de Calidad de Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Conceder el término adicional de 8 días, para que la Procuraduría Metropolitana, emita el informe con el pronunciamiento jurídico con relación a la situación y los informes emitidos frente al Centro de Revisión Vehicular "La Cristiania".</p> |
| <p>Sesión No. 001 – Extraordinaria de 29 de septiembre de 2023</p> | <p>Solicitar que en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”, por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>Una vez que se reciban los informes de parte de las diferentes dependencias municipales, se conformarán mesas de trabajo con los despachos de los Concejales/as miembros de la Comisión, el despacho del concejal Ángel Vega como proponente, las entidades municipales competentes y los diferentes actores de la sociedad civil interesados en la materia, con la finalidad de analizar y procesar estos insumos, que permitan la construcción del Proyecto de Ordenanza.</p> <p>Conceder el término de 10 días adicionales no prorrogables a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe jurídico con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2,</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|--|
| | <p>TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS, HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y TASAS”.</p> <p>Conceder el término de 10 días adicionales no prorrogables a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe jurídico con relación al Centro de Revisión Vehicular "La Cristianía".</p> <p>Conceder el término de 10 días adicionales a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe jurídico con relación al Proyecto de “Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> |
| <p>Sesión No. 010 - Ordinaria de 04 de octubre de 2023</p> | <p>Solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emita un informe técnico y jurídico por parte de la Secretaría de Movilidad sobre la necesidad de crear una nueva modalidad de transporte como parte de este Proyecto de Ordenanza.</p> |
| <p>Sesión No. 012 - Ordinaria de 01 de noviembre de 2023</p> | <p>Conformar mesas de trabajo entre los equipos asesores de los Concejales y Concejales, las entidades municipales competentes y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con el objetivo de analizar y procesar las observaciones recibidas frente al Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Luego de lo cual, en un término de 15 días emitirán el informe correspondiente con la propuesta de texto final, que será puesto en conocimiento y consideración de los miembros de la Comisión.</p> <p>1. Solicitar a la Secretaria de Movilidad y Procuraduría Metropolitana emita un criterio jurídico, en función al oficio ANT-CGRTTTSV-2023-0093-OF, de fecha 13 de octubre del 2023, suscrito por la Abg. Evelin Yandun, Coordinadora General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el término de 10 días.</p> <p>2. Conformar una mesa de trabajo entre la Comisión de Movilidad y de Turismo y Fiestas, junto con los funcionarios o funcionarias de las entidades municipales competentes, para conocer y analizar esta problemática.</p> |
| <p>Sesión No. 002 - Extraordinaria de 17 de noviembre de 2023</p> | <p>Aprobar el cronograma para el tratamiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DOCE PLANES.”</p> |
| <p>Sesión No. 003 - Extraordinaria de 22 de noviembre de 2023</p> | <p>Aprobar el Informe para Primer Debate y el texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTICULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|---|
| | <p>VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> <p>Requerir a la Secretaría de Ambiente, en el término de ocho (8) días, un Informe Técnico Jurídico respecto del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE".</p> <p>Dar por conocido y acoger el pedido constante en el Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0614-O de 15 de noviembre de 2023, remitido por el Concejal Ángel Vega, mediante el cual solicita el retiro del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2, TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS, HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y LAS TASAS", conforme lo determina el artículo 67.61 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> |
| <p>Sesión No. 014 - Ordinaria de 13 de diciembre de 2023</p> | <p>Se conforme una mesa de trabajo junto con los equipos de asesores y las entidades municipales competentes para que se elabore para la siguiente sesión de la Comisión la propuesta de texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DOCE PLANES”.</p> <p>Disponer a la Secretaría elabore para la siguiente sesión de la Comisión el borrador de informe para Primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DOCE PLANES”.</p> <p>Se conforme una mesa de trabajo junto con los equipos de asesores y las entidades municipales competentes para que se elabore para la siguiente sesión de la Comisión la propuesta de texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”.</p> <p>Disponer a la Secretaría elabore para la siguiente sesión de la Comisión el borrador de informe para Primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|---|
| | SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”. |
| Sesión No. 005 - Extraordinaria de 18 de diciembre de 2023 | <p>Aprobar el Informe para Primer Debate y el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”.</p> <p>Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.</p> |
| Sesión No. 005 - Extraordinaria de 18 de diciembre de 2023 | <p>Aprobar el Informe para Primer Debate y el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DOCE PLANES”.</p> <p>Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.</p> <p>Se conforme una mesa de trabajo junto con los equipos de asesores y las entidades municipales competentes para que se elabore para la siguiente sesión de la Comisión la propuesta de texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".</p> |
| Sesión No. 006 - Extraordinaria de 27 de diciembre de 2023 | <p>Dar por conocida e iniciar con el tratamiento de esa iniciativa normativa presentada por el Concejal Wilson Merino. Solicitar a la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Secretaría General del Planificación y a la Administración General, emitan dentro del término de 8 días los informes técnicos y jurídicos con relación al Proyecto de Ordenanza denominada "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito", conforme lo determina el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Se invite a participar a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades municipales competentes interesadas en esta normativa, como parte del proceso de socialización y construcción de este Proyecto de Ordenanza.</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|--|
| | <p>Solicitar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte haga un alcance al informe técnico con textos alternativos al PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.</p> <p>Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que se elabore la propuesta de texto final del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.</p> <p>Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que se elabore la propuesta de texto final del PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TITULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.</p> |
| <p>Sesión No. 006 - Extraordinaria de 27 de diciembre de 2023</p> | <p>Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores de los despachos de las y los Concejales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que procesen las observaciones recibidas y se elabore el texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TITULO IV, CAPITULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO".</p> <p>Se conformen mesas de trabajo dentro de la primera quince del mes de enero de 2024, junto con los equipos de asesores de los despachos de las y los Concejales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades municipales competentes, para que procesen las observaciones recibidas y se elabore el texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, DE LA MOVILIDAD, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|--|
| <p>Sesión No. 015 - Ordinaria de 10 de enero de 2024</p> | <p>Disponer a la Secretaría elabore para la siguiente sesión de la Comisión el borrador de informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DOCE PLANES”. <i>Disponer a la Secretaría elabore para la siguiente sesión de la Comisión el borrador de informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METRO DE QUITO”.</i></p> |
| <p>Sesión No. 007 - Extraordinaria de 12 de enero de 2024</p> | <p>Aprobar el Informe para Segundo Debate y el texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –PMMS DMQ (2023-2042) JUNTO CON SUS DIEZ PLANES Y DOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS”. Aprobar el Informe para Segundo Debate y el texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.</p> |
| <p>Sesión No. 016 - Ordinaria de 24 de enero de 2024</p> | <p>Que la información presentada por la Secretaría de Movilidad, relacionada con el estado, estudios técnicos y jurídicos, respecto a la implementación de la tercera placa en Quito, así como toda la documentación que respalda el mencionado proyecto, sea remitida por escrito para conocimiento y consideración de los integrantes de la Comisión de Movilidad. La conformación de una mesa técnica con la finalidad de que se elabore el Proyecto de ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL COMO EJE ESTRUCTURADOR DE LA MOVILIDAD DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</p> |
| <p>Sesión No. 008 - Extraordinaria de 05 de febrero de 2024</p> | <p>Disponer a la Secretaría de la Comisión y al equipo asesor que para la siguiente sesión se prepare el borrador de Informe para Segundo Debate y el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|---|
| | <p>METROPOLITANO DE QUITO, AL ARTÍCULO 3415 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; LOS ARTÍCULOS 2959 AL 2961 DEL CAPÍTULO IX DE LA EMISIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN, REVOCATORIA Y TRANSFERENCIA DE LA HABILITACIÓN OPERACIONAL Y 3499 DE LA SECCIÓN XII DISPOSICIONES GENERALES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> <p>Disponer a la Secretaría de la Comisión y al equipo asesor que para la siguiente sesión se prepare el borrador de Informe para Segundo Debate y el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> |
| <p>Sesión No. 009 - Extraordinaria de 16 de febrero de 2024</p> | <p>Aprobar el texto final del proyecto de ordenanza y el Informe de Comisión para Segundo Debate, del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL ARTÍCULO 3415 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; LOS ARTÍCULOS 2959 AL 2961 DEL CAPÍTULO IX DE LA EMISIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN, REVOCATORIA Y TRANSFERENCIA DE LA HABILITACIÓN OPERACIONAL Y 3499 DE LA SECCIÓN XII DISPOSICIONES GENERALES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> <p>Aprobar el Informe para Primer Debate y el texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> <p>Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.</p> |
| <p>Sesión Ordinaria No. 018 de 06 de marzo de 2024</p> | <p>Dar por conocido e iniciar el tratamiento y proceso de socialización de este Proyecto de Ordenanza. Solicitar que, en el término de 8 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|---|
| | <p>con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO I DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CAPÍTULO VII DEL TITULO HABILITANTE, ARTÍCULO 2955; Y, TÍTULO IV DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO I, SECCIÓN V, DEL PERMISO DE OPERACIÓN Y DE LAS HABILITACIONES OPERACIONALES ARTÍCULO 3049, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 005 2019 SANCIONADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019", por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Una vez se reciban los informes de parte de las diferentes dependencias municipales, se conformarán mesas de trabajo con los despachos de los Concejales/as miembros de la Comisión, las entidades municipales competentes y los diferentes actores de las sociedad civil interesados en la materia, con la finalidad de analizar y procesar estos insumos, que permitan la construcción del Proyecto de Ordenanza.</p> |
| <p>Sesión Extraordinaria No. 010 de 06 de marzo de 2024</p> | <p>Aprobar el texto final y el informe para Primer Debate del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA".</p> <p>Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de ree numeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.</p> |
| <p>Sesión Ordinaria No. 019 de 20 de marzo de 2024</p> | <p>Dar por conocido e iniciar el tratamiento y proceso de socialización del Proyecto de Ordenanza presentado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz.</p> <p>Solicitar que, en el término de 8 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL COÍDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO –DELIVERY", por parte de la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio.</p> <p>Una vez se reciban los informes de parte de las diferentes dependencias municipales, se conformarán mesas de trabajo con los despachos de los Concejales/as miembros de la Comisión, las entidades municipales competentes y los diferentes actores de las sociedad civil interesados en la materia, con la finalidad de analizar y procesar estos insumos, que permitan la construcción del Proyecto de Ordenanza.</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|--|
| <p>Sesión Ordinaria No. 020 de 3 de abril de 2024</p> | <p>Que en el término de 8 días improrrogable, la Procuraduría Metropolitana, como órgano asesor de la corporación municipal, emita un informe jurídico sobre la viabilidad de unificar el Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)", presentado por la Concejala Metropolitana Analía Ledesma, al Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY", de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López.</p> |
| <p>Sesión Extraordinaria No. 011 de 9 de abril de 2024</p> | <p>De conformidad con el artículo 67.59 del Código Municipal, se establezcan mesas de trabajo con la finalidad de generar el tratamiento preliminar de las observaciones presentadas al Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY".</p> <p>Dar por conocido y acoger el pedido constante en el Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0157-O de 28 de febrero de 2024, remitido por la Concejala Diana Cruz, mediante el cual solicita el retiro del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE", conforme lo determina el artículo 67.61 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> |
| <p>Sesión Extraordinaria No. 012 de 17 de abril de 2024</p> | <p>Se conformen mesas de trabajo junto a los equipos asesores de los despachos de los Concejales integrantes de la Comisión, las entidades municipales competentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia, a fin de que se sirvan procesar las observaciones, criterios y comentarios recibidos de manera verbal y por escrito, y se elabore una propuesta de texto borrador del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY", de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López.</p> <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0740-M Se dieron por conocido los informes: Agencia Metropolitana de Transito. Secretario de Movilidad Procuraduría Metropolitana</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|---|
| | <p>Referente al proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO I DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CAPÍTULO VII DEL TITULO HABILITANTE, ARTÍCULO 2955; Y, TÍTULO IV DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO I, SECCIÓN V, DEL PERMISO DE OPERACIÓN Y DE LAS HABILITACIONES OPERACIONALES ARTÍCULO 3049, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 005-2019 SANCIONADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019</p> <p>Se dio por conocido s observaciones realizadas en primer debate al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"</p> |
| <p>Sesión Extraordinaria No .013 26 de abril de 2024</p> | <p>Se conformen mesas de trabajo junto a los equipos asesores de los despachos de los Concejales integrantes de la Comisión, las entidades municipales competentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia, a fin de que se sirvan procesar las observaciones, criterios y comentarios recibidos y se elabore una propuesta de texto borrador del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO I DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CAPÍTULO VII DEL TITULO HABILITANTE, ARTÍCULO 2955; Y, TÍTULO IV DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO I, SECCIÓN V, DEL PERMISO DE OPERACIÓN Y DE LAS HABILITACIONES OPERACIONALES ARTÍCULO 3049, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 005-2019 SANCIONADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019".</p> <p>Se conformen mesas de trabajo junto a los equipos asesores de los despachos de los Concejales integrantes de la Comisión, las entidades municipales competentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia, a fin de que se sirvan procesar las observaciones, criterios y comentarios recibidos y se elabore una propuesta de texto borrador del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|--|
| | REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". |
| Sesión Ordinaria No. 021 de 1 de mayo de 2024 | Acorde a lo establecido en el artículo 67.63, párrafo cuatro del Código Municipal, se amplíe el plazo para presentar el informe para primer debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL COMO EJE ESTRUCTURADOR DE LA MOVILIDAD DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". |
| Sesión Ordinaria No. 022 de 15 de mayo de 2024 | <p>Se establece que, en un plazo de 8 (ocho) días, la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad deberán enviar a la Comisión de Movilidad informes técnicos relacionados con la propuesta de modificación de la ordenanza que regula la retención de vehículos dentro del Plan de Restricción de Circulación Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito. Posteriormente, se llevarán a cabo mesas de trabajo con los miembros de la comisión para analizar dichos informes técnicos.</p> <p>1.- Que la Secretaría de Movilidad presente un informe homologado cada 60 días plazo contados a partir de la notificación de la presente resolución, sobre la ejecución presupuestaria de las entidades y empresas públicas del eje de movilidad, con énfasis en los proyectos más relevantes.</p> <p>2.- Coordinar las sesiones conjuntas con la Comisión de Presupuesto, con la finalidad de conocer los informes sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaria de Movilidad, de las entidades y empresas públicas del eje de movilidad.</p> <p>Se establece que, en un plazo de 8 (ocho) días, la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad deberán enviar a la Comisión de Movilidad informes técnicos relacionados con la propuesta de modificación de la ordenanza que regula la retención de vehículos dentro del Plan de Restricción de Circulación Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito. Posteriormente, se llevarán a cabo mesas de trabajo con los miembros de la comisión para analizar dichos informes técnicos.</p> <p>Se unifique el proyecto de "Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo para la prestación del "Servicio de Entregas a Domicilio" (Delivery)", de iniciativa de la Concejala Metropolitana Analía Ledesma, al PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY, de iniciativa del Alcalde Metropolitano de Quito Pabel Muñoz, únicamente en los siguientes artículos: ARTÍCULO 9 DE LOS DISTINTIVOS DE IDENTIFICACIÓN; ARTÍCULO 11 DEL CONDUCTOR; y, ARTÍCULO 13 DEL PROCESO DE REVOCATORIA, conforme lo señalado en el Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0145-O de 16 de mayo de 2024 y el artículo 67.60 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|--|--|
| <p>Sesión Extraordinaria No .013A 20 de mayo de 2024</p> | <p>De conformidad con el artículo 67.63 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se conceda una prórroga adicional de 45 días para emitir el Informe para Primer Debate del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY.</p> |
| <p>Sesión Ordinaria No. 023 29 de mayo de 2024</p> | <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0565-M Resolvió: De conformidad con el artículo 67.59 del Código Municipal, se establezcan mesas de trabajo con la finalidad de generar el tratamiento preliminar de las observaciones presentadas al Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIAAL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY"</p> |
| <p>Sesión Extraordinaria No .014 de 31 de Mayo de 2024</p> | <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0895-M Resolvió: Acorde a lo establecido en el artículo 67.63, párrafo cuatro del Código Municipal, se amplíe el plazo para presentar el informe para primer debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL COMO EJE ESTRUCTURADOR DE LA MOVILIDAD DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"</p> <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1100-M Resolvió: De conformidad con el artículo 67.63 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se conceda una prórroga adicional de 45 días para emitir el Informe para Primer Debate del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY.</p> |
| <p>Sesión Ordinaria No . 024 de 12 de Junio de 2024</p> | <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0730-M resolvió: Se conformen mesas de trabajo junto a los equipos asesores de los despachos de los Concejales integrantes de la Comisión, las entidades municipales competentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia, a fin de que se sirvan procesar las observaciones, criterios y comentarios recibidos de manera verbal y por escrito, y se elabore una propuesta de texto borrador del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARALA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO-DELIVERY", de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López.</p> <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1212-M Resolvió:</p> |

| No./FECHA SESIÓN | DECISIÓN |
|---|---|
| | <p>De conformidad con el artículo 67.63 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se conceda una prórroga adicional de 45 días para emitir el Informe para Primer Debate del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO I DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CAPÍTULO VII DEL TITULO HABILITANTE, ARTÍCULO 2955; Y, TÍTULO IV DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO I, SECCIÓN V, DEL PERMISO DE OPERACIÓN Y DE LAS HABILITACIONES OPERACIONALES ARTÍCULO 3049, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 005-2019 SANCIONADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019.</p> |
| <p>Sesión Extraordinaria No .015 de 26 de junio de 2024</p> | <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1042-M Resolvió: 1.- Que la Secretaría de Movilidad presente un informe homologado cada 60 días plazo contados a partir de la notificación de la presente resolución, sobre la ejecución presupuestaria de las entidades y empresas públicas del eje de movilidad, con énfasis en los proyectos más relevantes.</p> <p>2.- Coordinar las sesiones conjuntas con la Comisión de Presupuesto, con la finalidad de conocer los informes sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaria de Movilidad, de las entidades y empresas públicas del eje de movilidad.</p> <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1310-M Resolvió: Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO –DELIVERY”.</p> <p>Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1311-M Resolvió:Aprobar el texto final e Informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> <p>Se autoriza a la secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de remuneración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.</p> |

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

MESAS DE TRABAJO

Durante el periodo del presente informe se realizaron veinte y uno (21) mesas de trabajo en la Comisión de Movilidad, enlistadas a continuación:

| NO. MESA DE TRABAJO | FECHA | OFICIO DE CONVOCATORIA |
|----------------------------|--------------|---|
| 1 | 19/6/2023 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0581-M de 14 de julio de 2023 |
| 2 | 7/8/2023 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3386-O de 04 de agosto de 2023 |
| 3 | 14/8/2023 | Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0177-O de 10 de agosto de 2023 |
| 4 | 8/11/2023 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1019-M de 07 de noviembre de 2023 |
| 5 | 5/12/2023 | Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0393-O Quito, D.M., 04 de diciembre de 2023 |
| 6 | 14/12/2023 | Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0406-O de 13 de diciembre de 2023 |
| 7 | 16/1/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0075-M de 15 de enero de 2024 |
| 8 | 28/2/2024 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0491-O de 23 de febrero de 2024 |
| 9 | 21/3/2024 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0753-O de 15 de marzo de 2024 |
| 10 | 11/4/2024 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0985-O de 09 de abril de 2024 |
| 11 | 8/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0905-M de 02 de mayo de 2024 |
| 12 | 6/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0909-M de 03 de mayo de 2024 |
| 13 | 8/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0910-M de 03 de mayo de 2024 |
| 14 | 15/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0971-M de 14 de mayo de 2024 |
| 15 | 16/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0972-M de 14 de mayo de 2024 |

| NO. MESA DE TRABAJO | FECHA | OFICIO DE CONVOCATORIA |
|----------------------------|--------------|---|
| 16 | 17/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0974-M de 14 de mayo de 2024 |
| 17 | 17/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0994-M de 15 de mayo de 2024 |
| 18 | 23/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1027-M de 21 de mayo de 2024 |
| 19 | 29/5/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1063-M de 28 de mayo de 2024 |
| 20 | 6/6/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1123-M de 04 de junio de 2024 |
| 21 | 28/6/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1286-M de 25 de junio de 2024 |

5.3. Propuestas legislativas.

Conforme el ámbito de gestión de la Comisión Movilidad previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión ha recibido diversos informes de la Secretaria de Movilidad y de la Agencia Metropolitana Transito, con el fin de reformar la normativa metropolitana relacionada con los siguientes ámbitos:

- a) Revisión de la normativa metropolitana relacionada con el Plan de Movilidad;
- b) Revisión de la normativa metropolitana relacionada con las normas para regular el uso del Metro de Quito.
- c) Revisión de la normativa metropolitana relacionada con la Revisión Técnica Vehicular.
- d) Revisión de la normativa metropolitana relacionada con respecto al proceso de cierre del proceso de Taxis de 2017.
- e) Revisión de la normativa metropolitana respecto a la regulación sobre el control de la circulación de motocicletas.
- f) Revisión de la normativa metropolitana respecto a la regulación y control del servicio de entregas a domicilio
- g) Revisión de la normativa metropolitana sobre la retención de los vehículos del plan de restricción de circulación vehicular.

5.4. Acciones de fiscalización.

Los aspectos descritos en el acápite 5.2 del presente informe, evidencian las acciones en materia de fiscalización desarrollados por la Comisión de Movilidad en el periodo objeto del presente informe, entre los cuales se destacan los asuntos expuestos a continuación:

| Para | Asunto | Fecha Documento | Número Documento |
|-----------------------------|---|-----------------|------------------|
| Washington Gerardo Martinez | Solicitud de Información_Homologación Centros de Revisión Vehicular | 28/4/2024 | GADDMQ-DC-RCMF- |

| | | | |
|---|--|-----------|----------------------------|
| Suasnavas (GADDMQ) | | | 2024-0224-O |
| Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ) | Solicitud de Información Cumplimiento de Recomendaciones - DNA5-GAD-0028-2022 | 26/4/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0222-O |
| Washington Gerardo Martinez Suasnavas (GADDMQ) | Solicitud de información_Centro de Revisión Técnica Vehicular "La Cristiana" | 23/4/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0215-O |
| Carolina Alejandra Andrade Quevedo (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Estadísticas sobre robos realizado en medios de transporte tipo MOTOS. | 9/4/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0185-O |
| Rosa Mireya Cardenas Hernandez (GADDMQ) | Solicitud_Información 1. Cédula presupuestaria de todos los proyectos de inversión 2. Cédula presupuestaria de gasto corriente | 2/4/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0159-O |
| Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Cumplimiento de la disposición Transitoria Ordenanza Metropolitana N°046-2022 | 27/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0152-O |
| Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ), Claudia Patricia Otero Narvaez (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Vía Amaguaña | 19/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0143-O |
| Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Sistema Integrado de Recaudo | 15/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0139-O |
| Víctor Hugo Villacrés Endara (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Limpieza Estaciones y Trenes | 15/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0137-O |
| Víctor Hugo Villacrés Endara (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Aire Acondicionado METRO | 13/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0132-O |
| Geovanna Alexandra Chávez Cangás (GADDMQ) | SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DE LAS 33 PARROQUIAS RURALES DEL D.M. DE QUITO | 13/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0010-M |
| Washington Gerardo Martinez Suasnavas (GADDMQ) | Solicitud de Información_Sumario Administrativo No. AMT-DTH-SA-2024-003" | 5/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0119-O |

| | | | |
|--|--|------------|----------------------------|
| Santiago Fernando Sandoval Gallardo (GADDMQ), Carolina Alejandra Andrade Quevedo (GADDMQ) | Pedido de información Tema: Limpieza de quebradas en el DMQ. | 5/3/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0117-O |
| Claudia Patricia Otero Narvaez (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Cambio de Sentido calles Luis Felipe Borja y Cornelia Polit-Parroquia Conocoto. | 28/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0103-O |
| Víctor Hugo Villacrés Endara (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Aire Acondicionado METRO | 28/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0102-O |
| Claudia Patricia Otero Narvaez (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Parque el Calzado - La Raya | 27/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0101-O |
| Claudia Patricia Otero Narvaez (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Convenios de Concurrencia | 27/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0100-O |
| Washington Gerardo Martinez Suasnavas (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Proceso de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EL GRUPO OPERATIVO BICI CONTROL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AMT | 27/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0099-O |
| Alex Daniel Pérez Cajilema (GADDMQ) | Solicitud de Información_ Avances Plan de reestructuración de rutas de transporte público. | 26/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0096-O |
| Alex Daniel Perez Caiza (GADDMQ), José David Recalde Rodríguez (GADDMQ) | Solicitud de Información – Homologación Centros de Revisión Vehicular | 1/2/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0053-O |
| Carina Isabel Vance Mafla (GADDMQ) | Solicitud de Información Solanda | 9/1/2024 | GADDMQ-DC-RCMF-2024-0014-O |
| Alex Daniel Perez Caiza (GADDMQ), José David Recalde Rodríguez (GADDMQ) | Mesas de Trabajo con las entidades involucradas en la problemática de la Parroquia de Nayón | 09/07/2023 | GADDMQ-DC-RCMF-2023-0043-O |

| | | | |
|---|--|------------|----------------------------|
| Alex Daniel Perez Caiza (GADDMQ), | Fiscalización de las tarifas del servicio de transporte en la parroquia de Píntag. | 03/08/2023 | GADDMQ-DC-RCMF-2023-0152-O |
| Alex Daniel Perez Caiza (GADDMQ), José David Recalde Rodríguez (GADDMQ) | Fiscalización del cumplimiento de la normativa metropolitana relacionada con el centro de Revisión Técnica Vehicular Cristiania. | 21/07/2023 | GADDMQ-DC-RCMF-2023-0123-O |

La totalidad de los aspectos analizados y discutidos en el seno de la Comisión de Movilidad en el periodo objeto del presente informe, se encuentran detallados en el acápite 5.2 del mismo.

6. Conclusiones y recomendaciones.

La Comisión de Movilidad, en el periodo correspondiente a su primer año de gestión desarrolló su trabajo con la periodicidad prevista en la normativa metropolitana vigente.

En el ámbito de legislación, se ha desarrollado una etapa de evaluación de la normativa metropolitana en materia de movilidad, para que, con base a la experiencia de las entidades metropolitanas, se definan las reformas específicas que amerita el ordenamiento jurídico metropolitano en la materia, por ejemplo, en materia de revisión técnica vehicular, con normas que sean efectivamente aplicables en la realidad.

Finalmente, en materia de fiscalización, la Comisión de Movilidad ha dado seguimiento a diversos ámbitos relacionados con su ámbito de acción descrito en el artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicitando y recibiendo informes por parte de las dependencias metropolitanas y entes adscritos a la Municipalidad, que integran el eje territorial - movilidad. El detalle de los asuntos abordados en esta materia se encuentra en los acápites 5.2 y 5.4 del presente informe.

| | | | |
|-----------------------|---------------------------|------------|--|
| Elaborado por: | Lesly Pamela Carrión Mena | 21/07/2024 | |
|-----------------------|---------------------------|------------|--|